

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO GOAF-ITP-EB-01/18**

**IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131, 132 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como en las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, en las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Impresora y Encuadernadora Progreso, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en las demás disposiciones vigentes y aplicables de la materia, a través de la Gerencia de Operación, Administración y Finanzas, ubicada en Avenida San Lorenzo No. 244, Colonia Paraje San Juan, Código Postal 09830, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, con teléfonos 5970-26-76, 5970-26-36 y fax 5970-26-41,

**INVITA:**

A participar en el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** número **GOAF-ITP-EB-01/18**, que se llevará a cabo para la **ENAJENACIÓN (VENTA) DE DESECHO DE PAPEL DE REVOLTURA (VIRUTA DE PAPEL Y CARTÓN)**, conforme a las siguientes:

**BASES:**

**I.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN:**

- I.1** Entidad que invita: **IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en lo sucesivo **IEPSA**.

Área contratante: Gerencia de Operación, Administración y Finanzas.

Domicilio: Avenida San Lorenzo No. 244, Colonia Paraje San Juan, Código Postal 09830, Delegación Iztapalapa, en la Ciudad de México.

- I.2** La presente invitación se identifica con el número **GOAF-ITP-EB-01/18**.

- I.3** Los licitantes deberán presentar sus propuestas, anexos técnicos y demás información que integren a dichas propuestas, en **idioma español**.

**II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN:**

**II.1 Objeto de la invitación.**

El objeto de la presente invitación, es la enajenación (venta) de **DESECHO DE PAPEL DE REVOLTURA (VIRUTA DE PAPEL Y CARTÓN)** que periódicamente genera IEPSA con motivo de sus procesos productivos, y al que en lo sucesivo se hará referencia como "el desecho", cuyo valor mínimo de venta asciende a la cantidad de \$0.2708 (2708/100 M.N.), por kilogramo de conformidad con la lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de enero de 2018.

## II.2 Lugar de ubicación de “el desecho”.

“El desecho” se genera y almacena en las instalaciones de IEPSA, sitas en el inmueble marcado con el número 244 de la Avenida San Lorenzo, Colonia Paraje San Juan, Código Postal 09830, Delegación Iztapalapa, en la Ciudad de México, por lo que las personas invitadas a participar al presente procedimiento podrán revisar en dichas instalaciones, el día 21 de febrero de 2018, en el horario comprendido de las 10:00 a.m. a las 14:00 p.m., y de las 15:30 a las 17:30 p.m., “el desecho” generado a esa fecha, debiendo acudir para ello a la Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios.

“el desecho” se ofrece en las condiciones en que se genera, por lo que IEPSA no extenderá garantía alguna, ni responderá por vicios ocultos o defectos del mismo.

## II.3 Vigencia del contrato.

La enajenación de “el desecho” se formalizará a través de un **contrato abierto**, cuya vigencia iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el 31 de diciembre de 2018.

## II.4 Condiciones de pago, retiro de “el desecho” y gastos de maniobra.

### II.4.1 Condiciones de pago.

El comprador, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que IEPSA le comunique por escrito o vía telefónica la cantidad de “el desecho” que esté disponible para ser retirado y su peso en kilogramos, deberá realizar el pago del mismo, conforme a lo ofertado en su propuesta, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), mediante transferencia electrónica o depósito bancario a la cuenta número 9200 0782 098, del Banco Santander, Sucursal 0074, Cuenta Clabe 014 180 920 007 820 981 o Banco Scotiabank, Cuenta 0010 7654 243, Cuenta Clabe 04418 00010 76542 435.

En caso de que el comprador no cumpla con el pago respectivo, dentro del plazo arriba señalado, perderá la garantía de sostenimiento de la propuesta que haya presentado, quedando en beneficio de IEPSA, y ésta procederá a adjudicar directamente “el desecho” al licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados en estas bases y que hubiese ocupado el segundo lugar, y así sucesivamente, sin necesidad de realizar un nuevo procedimiento de enajenación.

### II.4.2 Condiciones de retiro de “el desecho” y gastos de maniobra.

El comprador tendrá la obligación de recolectar y empacar el desecho, así como de retirarlo de las instalaciones de IEPSA, las veces que sea necesario y dentro de las 24 horas naturales posteriores a la notificación que por escrito o vía telefónica le haga IEPSA para tal efecto.

Las maniobras que el comprador lleve a cabo para la recolección, empaque y retiro del desecho, serán por su cuenta y a su costa, para lo cual además deberá aportar la maquinaria y equipo necesarios, mismos que consistirá en lo siguiente:

- Una prensa continua electromecánica para la elaboración de pacas;
- Un montacargas para el manejo de las pacas;
- Un ciclón con ductos para el transporte del desecho, y;
- Una rampa de acero para la carga de contenedores.

Los bienes antes referidos quedarán en comodato durante la vigencia del contrato mediante el cual se formalice la enajenación del desecho, y se instalarán por el comprador en el domicilio de IEPSA, previa verificación de que el área destinada para tal efecto reúna las condiciones generales para su buen funcionamiento.

La conservación de dichos bienes estará a cargo del comprador, debiendo realizar los mantenimientos adecuados a través de revisión cada 6 meses o antes si se requiere, y para su realización deberá dar aviso por escrito a IEPSA, Asimismo el comprador dará la capacitación necesaria a los empleados de IEPSA, cuando requiera el apoyo de éstos en el manejo y operación de la maquinaria y equipo.

Los referidos bienes únicamente se emplearán para la recolección, empaquetamiento y retiro del desecho, salvo que el comprador indique la posibilidad de darle un uso diverso.

En caso de que el comprador no recolecte, empaque y retire "el desecho" dentro del plazo antes referido, se le aplicará una pena convencional del 0.5% (cero punto cinco por ciento) del valor del desecho retirado en el mes inmediato anterior, debiendo el comprador efectuar el pago de dicha pena mediante transferencia electrónica o depósito bancario a cualquiera de las cuentas antes citadas. Si el comprador acumula más de 3 ocasiones en que no retire "el desecho" por causas imputables al mismo, IEPSA podrá rescindir el contrato respectivo.

## **II.5 Impuestos.**

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante ganador.

## **III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:**

### **III.1 Junta de aclaraciones.**

A efecto de aclarar cualquier duda respecto de lo establecido en estas bases, se llevará a cabo una junta de aclaraciones el día 22 de febrero de 2018, a las 11:00 horas, en la sala de juntas denominada Cecal 1, sita en Avenida San Lorenzo número 244, planta alta, Colonia Paraje San Juan, Código Postal 09830, Delegación Iztapalapa, en la Ciudad de México. En caso de que se hagan modificaciones a las presentes bases, se asentarán en el acta que se levante con motivo de dicha junta de aclaraciones, de la cual se otorgará copia a los licitantes que así lo soliciten.

Para ingresar a las instalaciones antes referidas, los interesados deberán registrarse en la puerta de acceso, presentando identificación oficial vigente con fotografía.

### **III.2 Registro de licitantes en el procedimiento de invitación.**

El registro de licitantes se realizará el día 23 de febrero de 2018, de las 10:30 a las 11:00 horas, en la recepción de las instalaciones de IEPSA, sita en Avenida San Lorenzo No. 244, planta baja, Colonia Paraje San Juan, Código Postal 09830, Delegación Iztapalapa, en la Ciudad de México.

De forma previa a efectuarse el registro, los licitantes deberán entregar la documentación que se relaciona en el numeral IV de estas bases, misma que será revisada por los Servidores Públicos que para tal efecto designe IEPSA, quienes validarán que la misma se encuentre completa y debidamente requisitada, y en su caso, procederán al registro correspondiente de cada licitante.

La falta de algún requisito en la documentación presentada o la no presentación de alguno de ellos impedirá realizar el registro correspondiente y consecuentemente impedirá la participación en el procedimiento de enajenación.

Concluida la revisión de la documentación y el registro de los licitantes, se elaborará una relación que contenga el listado de quienes hayan obtenido el registro (registros de licitantes), la cual servirá de base para la recepción de ofertas en el acto de presentación y apertura de propuestas.

### III.3 Acto de presentación de apertura de ofertas.

El acto de presentación y apertura de propuestas se celebrará el día 27 de febrero de 2018, a las 11:00 horas, en la sala de juntas denominada Cecal 1, sita en Avenida San Lorenzo número 244, planta alta, Colonia Paraje San Juan, Código Postal 09830, Delegación Iztapalapa, en la Ciudad de México.

Llegada la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, será cerrado el recinto y se iniciará el evento con la presentación, tanto de los Servidores Públicos de IEPSA que se encuentren presentes, como del representante del Órgano Interno de Control en esta entidad.

Acto seguido, se pasará lista conforme a la relación de registro de licitantes, quienes al momento de ser nombrados deberán entregar debidamente cerrado e identificado con el nombre del licitante y la firma del mismo, el sobre que contenga la oferta y la garantía de sostenimiento de la misma.

No será necesario que las propuestas sean presentadas por las personas que las firmen, pudiendo hacerlo por conducto de un tercero, quien deberá contar con carta poder simple otorgada por el licitante o por su representante legal, en la que se exprese y especifique que se le faculta exclusivamente para tal fin, debiendo presentar en original y copia fotostática simple para cotejo, una identificación oficial vigente con fotografía, tanto del que otorga el poder como del que lo recibe.

Los sobres que no sean entregados al momento en que se pase lista, no serán recibidos con posterioridad y por tanto, no serán tomados en cuenta al momento de proceder a la apertura de propuestas. Cualquier persona que realice actos que tengan por objeto impedir la entrega de sobres o que ponga en peligro la seguridad del evento y de los participantes en el mismo, deberá abandonar de forma inmediata el recinto y se impedirá su participación en dicho acto.

Las propuestas de los licitantes que continúen participando en el procedimiento, serán rubricadas tanto por los servidores públicos presentes en el evento como por los licitantes participantes, para lo cual, por economía procesal los participantes designarán a un representante para que firmen dichos documentos.

Si derivado del dictamen económico, se obtuviera un empate en el precio de dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará mediante el proceso de sorteo manual por insaculación, que celebrará IEPSA en el acto de fallo, conforme a lo siguiente: en una urna será depositada una papeleta por cada uno de los licitantes cuya oferta haya resultado empatada; posteriormente se extraerá una de dichas papeletas con la cual se determinara al licitante ganador.



Se levantará acta circunstanciada del acto de presentación y apertura de propuestas, se leerá en voz alta y será firmada por los licitantes.

#### III.4 Fallo.

El personal asignado por IEPSA, analizará las propuestas recibidas y emitirá el dictamen económico que servirá como base para fundamentar el fallo, en el entendido de que "el desecho" no se podrá adjudicar por debajo del valor mínimo de venta señalado en el numeral II.1 de estas bases.

El acto de fallo se llevará a cabo públicamente en la sala de juntas denominada Cecal 1, el día 28 de febrero de 2018, a las 11:00 horas, con la presencia del representante del Órgano Interno de Control en IEPSA, formulándose el acta respectiva, la cual será firmada por los licitantes y por los Servidores Públicos que intervengan en dicho acto.

El licitante que resulte ganador, deberá presentar en la Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo, la siguiente documentación:

- a) Copia certificada del acta de nacimiento (persona física).
- b) Copia certificada y copia fotostática para cotejo, tanto del acta constitutiva, como del documento con el que el representante legal acredite su personalidad y sus facultades para celebrar actos de administración y/o de dominio (persona moral).

#### IV. DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR PARA OBTENER SU REGISTRO:

A fin de obtener el registro para participar en la invitación, las personas que pretendan participar en el procedimiento, deberán entregar la documentación que enseguida se relaciona (**en sobre, folder o encuadernado**):

- a) Formato de datos del licitante debidamente requisitado y firmado por él o por su representante legal, según sea el caso (Anexo I);
- b) En su caso, original de carta poder para la presentación de ofertas (Anexos II y III);
- c) Original y copia fotostática para cotejo, de identificación oficial vigente (credencial de elector, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte ó cédula profesional);
- d) Las presentes bases de invitación, debidamente firmadas en cada una de sus hojas por el licitante o su representante legal;
- e) Declaración de integridad debidamente requisitada y firmada (Anexo IV);
- f) Escrito mediante el cual el licitante manifiesta que, en caso de resultar ganador, acepta realizar el pago del monto que oferta en su propuesta (Anexo V);
- g) Escrito, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse dentro de los supuestos establecidos en el artículo 131, quinto párrafo, de la Ley General de Bienes Nacionales (Anexo IV), y;
- h) Impresión simple del Registro Federal de Contribuyentes, obtenida del portal del SAT en internet.

## V. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los licitantes deberán presentar en **sobre cerrado** lo siguiente:

- a) **Cédula de oferta**, que deberá presentarse de conformidad con el **Anexo VI** de estas bases, debidamente requisitada con máquina de escribir, computadora o a mano con bolígrafo indeleble y con letra de molde; en forma legible; sin tachaduras ni enmendaduras; en idioma español; en pesos mexicanos, y; sin incluir el Impuesto al Valor Agregado toda vez que éste se aplicará al importe de la oferta que resulte adjudicada. Únicamente deberá presentarse una cédula y no se podrá dejar en blanco, ya que de ser así será desechada y por ende el licitante que la haya presentado en esas circunstancias no podrá seguir participando.

La vigencia de la oferta económica deberá ser de 30 días naturales a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

La oferta deberá ser firmada por el licitante o su representante legal, de lo contrario será desechada y no podrá continuar participando en la invitación.

De existir discrepancia en la cédula de ofertas, entre el importe expresado en número y el importe establecido con letra, se tomará en cuenta únicamente el expresado con letra.

La presentación de la oferta implica que el licitante acepta las condiciones físicas, administrativas y legales en que se encuentran "el desecho".

En todos los casos en que proceda la descalificación del licitante, después de emitir el fallo, le serán devueltos únicamente los originales de los documentos presentados.

Los licitantes participantes sufragarán todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.

La propuesta y los anexos deberán dirigirse a la Gerencia de Operación, Administración y Finanzas.

- b) Fianza de sostenimiento de oferta.

## VI. DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO.

Para garantizar su oferta, los licitantes deberán presentar fianza expedida por Institución Mexicana legalmente autorizada para ello, en favor de IEPSA, en moneda nacional, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto que arroje la cantidad de "el desecho" que se tiene estimado generar en el año 2018, tomando como base el precio ofertado, debiendo redondear la cifra en pesos. La cantidad de desecho que IEPSA tiene estimado generar en el ejercicio 2018, es de 633,674.00 kilogramos.

La fianza a que se refiere el párrafo anterior, será devuelta a los licitantes al concluir el acto de fallo, junto con el escrito mediante el cual IEPSA libera dicha fianza, salvo aquella que corresponda al licitante al que se le hubiere adjudicado "el desecho", la cual permanecerá en poder de IEPSA a título de garantía de cumplimiento de las obligaciones contraídas por el licitante en el contrato que al efecto se firme. Dicha fianza será liberada por IEPSA una vez que concluya la vigencia del referido contrato.

## VII. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Los licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases, así como los que no guarden el orden, o inciten a actos inapropiados durante el evento que se esté llevando a cabo, serán descalificados.

## VIII. INVITACIÓN DESIERTA

Se declarará desierta la invitación en los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se registre ningún licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas, y;
- b) Cuando todas las propuestas sean inferiores al valor mínimo de venta.

En caso de que se declare desierta la invitación, y siempre que así se estime conveniente y convenga a los intereses de IEPSA y se considere haya las garantías para todos y cada uno de los licitantes presentes en el procedimiento de invitación, se procederá a la subasta en el mismo evento, en los términos del numeral X de las presentes bases, para lo cual se considerará como postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo de venta considerado para la invitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

## IX. INVITACIÓN CANCELADA

Se cancelará el procedimiento de invitación cuando se actualice cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Se detecte la existencia de acuerdos entre licitantes para presentar ofertas más bajas;
- b) Todos los licitantes se retiren del recinto una vez iniciado el acto de presentación y apertura de ofertas.
- c) Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- d) Se presenten eventos que modifiquen sustancialmente "el desecho" objeto de la enajenación.
- e) Se considere, a juicio del servidor público que presida el acto, que no existen las suficientes garantías para las personas que se encuentren participando en cualquiera de los actos que se deriven de este procedimiento.

## X. DE LA SUBASTA

En caso de llevarse a cabo el procedimiento de subasta, el mismo se sujetará a lo siguiente:

- a) Sólo podrán participar quienes hayan sido invitados al procedimiento y cumplido con el requisito de registro y garantía, misma que servirá para el sostenimiento de la postura correspondiente y de pago en el caso del licitante ganador.
- b) La garantía de sostenimiento será del 10% (diez por ciento) del valor de "el desecho" para venta inicial del proceso de invitación y deberá ser presentada mediante fianza expedida por Institución Mexicana de Seguros y Fianzas legalmente autorizada para ello a favor de IEPSA.
- c) En la primera almoneda se considerará postura legal la que cubra al menos las dos terceras partes del valor para venta inicial fijado.

- d) Las posturas se formularán por escrito, conteniendo, el nombre y domicilio del postor, la cantidad que se ofrezca por "el desecho", conteniendo firma del acreditado.
- e) Iniciada la subasta se revisarán las posturas, desechando aquellas que no cubran por lo menos la postura legal.
- f) Se procederá, en su caso, a la lectura de las posturas aceptadas, si hubiere varias se declarará ganadora a la mayor y en caso de empate, se celebrará sorteo manual por insaculación.
- g) Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizará enseguida una segunda almoneda con quienes cumplan lo estipulado en el inciso a) del presente numeral, deduciendo en esta un 10% (diez por ciento) de la postura legal anterior.
- h) Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en un porcentaje no menor al 1% en el caso de que alguno de los participantes la mejore antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan, pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta en favor del postor que la hubiere hecho.
- i) En cuanto a la formulación de las pujas, le será aplicable lo dispuesto en el párrafo anterior.
- j) Si celebrada la segunda almoneda no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la subasta.
- k) La entidad resolverá, bajo su responsabilidad, cualquier cuestión que se suscite relativa a la subasta, en el acta que se levante con motivo de la misma, deberá registrar todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.
- l) En caso de que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes, la entidad hará efectiva la garantía correspondiente y podrá adjudicar "el desecho" a la segunda o siguientes mejores posturas o pujas aceptadas.

## XI. SANCIONES.

Si el licitante ganador no cumple con el sostenimiento de su propuesta, conforme a las presentes bases, se hará efectiva la garantía que hubiere constituido en beneficio de IEPSA en consecuencia, se adjudicará "el desecho" al licitante que haya presentado la segunda mejor oferta y que hubiere cumplido con los requisitos de estas bases sin necesidad de un nuevo procedimiento, siempre que su oferta sea igual o mayor al precio mínimo de venta de "el desecho".

## XII. IRREGULARIDADES

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo los licitantes; podrán denunciar ante el Órgano Interno de Control en IEPSA, ubicado en Avenida San Lorenzo No. 244, Colonia Paraje San Juan, Código Postal 09830, Delegación Iztapalapa, en la Ciudad de México, los presuntos actos irregulares que se hayan suscitado durante el desarrollo del presente procedimiento, a efecto de que éste, en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.



**XIII. MODIFICACIÓN A LAS BASES.**

Cualquier modificación a las presentes bases, se asentará en el acta de la junta de aclaraciones respectiva, de la cual se otorgará copia a los asistentes y se difundirá a través de la página de internet de la entidad. Asimismo, se pondrá a disposición de los interesados una copia de dicha acta en el domicilio de IEPSA.

**XIV. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases o las ofertas presentadas por los licitantes.

Se establece que el licitante ganador no podrá transmitir bajo ningún título los derechos y obligaciones que se deriven de la adjudicación en esta invitación.

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2018.



**LIC. JOSÉ RAFAEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**  
GERENTE DE OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ANEXO I

DATOS DEL LICITANTE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO GOAF-ITP-EB-01/18

\_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE)  
LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO  
CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN A  
CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_.  
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

**PERSONAS FÍSICAS Y MORALES:**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: \_\_\_\_\_ DOMICILIO: CALLE  
\_\_\_\_\_, NÚMERO \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, DELEGACIÓN O MUNICIPIO  
\_\_\_\_\_, CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_, ENTIDAD FEDERATIVA \_\_\_\_\_, TEL.  
\_\_\_\_\_, FAX \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

**PERSONAS MORALES:**

ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: NUM. \_\_\_\_\_, FECHA  
\_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE OTORGÓ: NOMBRE  
\_\_\_\_\_, NÚMERO \_\_\_\_\_, LUGAR  
\_\_\_\_\_

**OBJETO**

**SOCIAL:**

FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO  
\_\_\_\_\_

**ACCIONISTAS:**

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

(AMPLIAR SEGÚN NECESIDADES)

**PERSONAS MORALES: REFORMAS DEL ACTA:**

FECHA:

MOTIVO:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



FONDO  
DE CULTURA  
ECONÓMICA

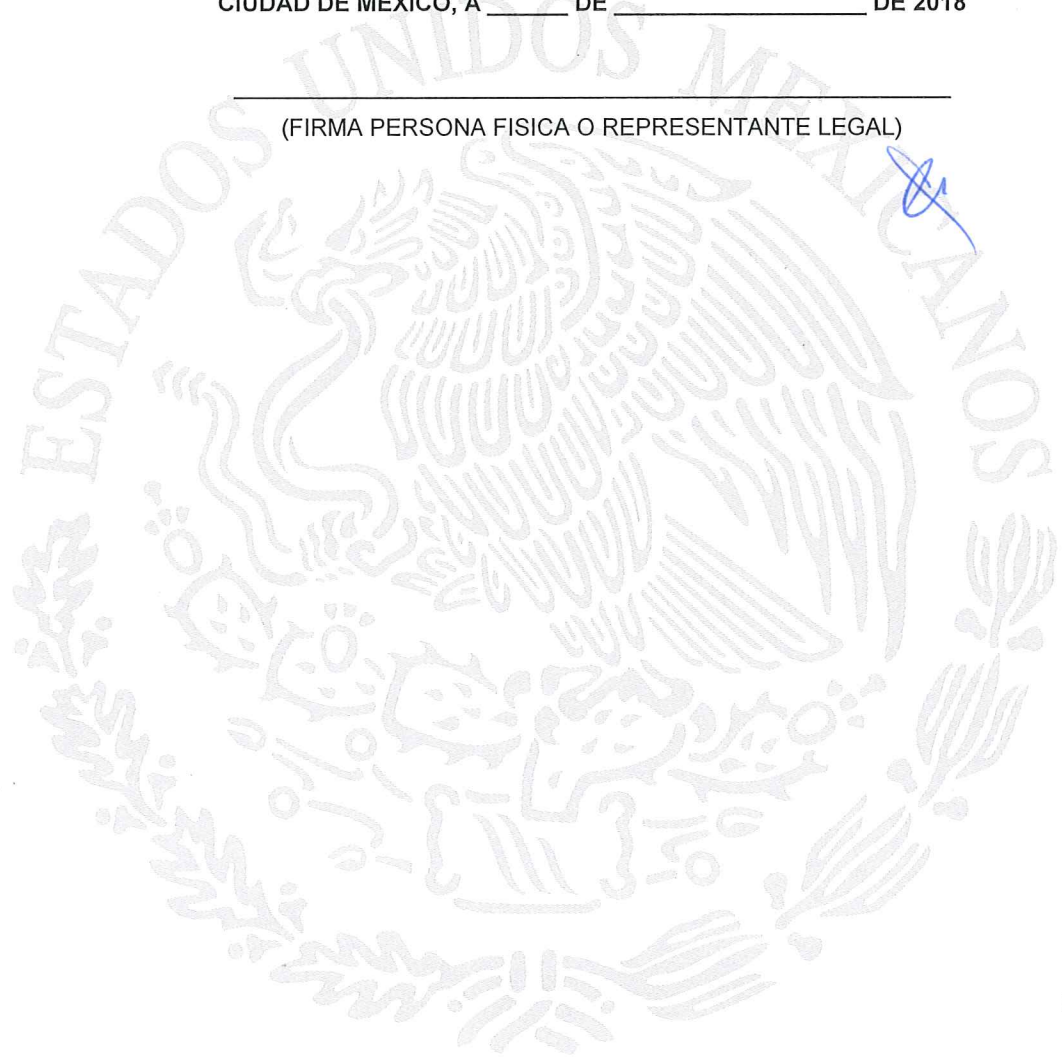
IEPSA

NOTARIO	PÚBLICO	ANTE	QUIEN	SE	OTORGÓ:	NOMBRE
_____						LUGAR
_____						NÚMERO _____
(AMPLIAR SEGÚN NECESIDADES)						

NOMBRE	DEL	APODERADO	O	REPRESENTANTE	LEGAL:
_____					
DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: NÚM. _____, FECHA:					
_____ NOTARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE OTORGARON: NOMBRE					
_____ NÚMERO _____ LUGAR _____					
(AMPLIAR SEGÚN NECESIDADES)					

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2018

\_\_\_\_\_  
(FIRMA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO II

CARTA PODER  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO GOAF-ITP-EB-01/18  
(PERSONA FÍSICA)

\_\_\_\_\_, BAJO PROTESTA DE DECIR (NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)  
VERDAD EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, POR ESTE CONDUCTO OTORGO  
PODER A \_\_\_\_\_, PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN  
(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)

REALICE LAS SIGUIENTES GESTIONES:

ENTREGUE Y RECIBA DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA EN SU CASO A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, Y FALLO, ASÍ COMO PARA SOLICITAR LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **GOAF-ITP-EB-01/17**, CONVOCADA POR IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.; ASÍ COMO EFECTUAR EL PAGO TOTAL Y EL RETIRO DE "EL DESECHO" QUE EN SU CASO ME SEA ADJUDICADO.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN  
OTORGA EL PODER

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE  
EL PODER

TESTIGOS

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

ANEXO III

CARTA PODER  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO GOAF-ITP-EB-01/18  
(PERSONA MORAL)

\_\_\_\_\_, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,  
(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER, ESTANDO FACULTADO LEGALMENTE PARA ELLO)

EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_  
(CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)

DE LA PERSONA DENOMINADA \_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)

SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA \_\_\_\_\_;

OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, Y  
(CD. EN QUE SE OTORGO EL CARÁCTER)

QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL REGISTRO  
(NÚMERO DE REGISTRO)

PÚBLICO DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_  
(LUGAR EN QU SE EFECTÚA EL REGISTRO)

POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A \_\_\_\_\_ PARA QUE A NOMBRE  
(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)

DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE REALIZAR LAS SIGUIENTES GESTIONES:

ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER EN SU CASO A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y FALLO, ASÍ COMO SOLICITAR LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO GOAF-ITP-EB-01/18, CONVOCADA POR IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.; ASÍ COMO EFECTUAR EL PAGO TOTAL Y EL RETIRO DE "EL DESECHO" QUE EN SU CASO ME SEA ADJUDICADO.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN  
OTORGA EL PODER

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE  
EL PODER

TESTIGOS

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

ANEXO IV

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO GOAF-ITP-EB-01/18

LIC. ADÁN ROMERO HERNÁNDEZ  
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
P R E S E N T E

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2018

\_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

DE LA PERSONA DENOMINADA \_\_\_\_\_ **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD LO SIGUIENTE:**

1.- QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTICULO 131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, CON RELACIÓN A LA PRESENTE INVITACIÓN.

2.- QUE HE REVISADO Y CONOCIDO EL CONTENIDO TOTAL DE LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN, ASÍ COMO SUS ANEXOS, LOS QUE FORMAN PARTE DE ESTAS ÚLTIMAS, CON LAS CUALES EXPRESO UNA TOTAL CONFORMIDAD, INCLUYENDO LAS ACLARACIONES QUE EN SU CASO SE DERIVEN DE LA JUNTA CORRESPONDIENTE Y/O POR CONDUCTO DE LA CONVOCANTE, COMPROMETIÉNDOME A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS AL EFECTO.

3.- QUE MI REPRESENTADA SE ABSTENDRÁ POR MI CONDUCTO O POR INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARGO

**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



ANEXO V

CARTA COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE PRECIOS DE "EL DESECHO" MATERIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO GOAF-ITP-EB-01/18

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ACEPTO REALIZAR EL PAGO DE "EL DESECHO" QUE, EN SU CASO, ME SEA ADJUDICADO, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y EL MONTO QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE QUE PRESENTO EN MI OFERTA DENTRO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



**FE** FONDO  
DE CULTURA  
ECONÓMICA

**IEPSA**

ANEXO VI

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO GOAF-ITP-EB-01/18

DECLARO QUE "EL DESECHO" OBJETO DE LA ENAJENACIÓN, HA SIDO EXAMINADO FÍSICAMENTE POR EL SUSCRITO Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA, OFREZCO LA CANTIDAD DE:

IMPORTE CON NÚMERO	IMPORTE CON LETRA

POR LO ANTERIOR, MI OFERTA ES POR LA CANTIDAD DE: \$ \_\_\_\_\_, GARANTIZANDO MI OFERTA CON FIANZA(S) No.(S) \_\_\_\_\_ A FAVOR DE IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V., EXPEDIDO POR \_\_\_\_\_ CON UN IMPORTE DE \$ \_\_\_\_\_.

(ANOTAR CANTIDAD CON LETRA)

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

R.F.C.: \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE OFICINA: \_\_\_\_\_

TELÉFONO PARTICULAR: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL LICITANTE O  
DEL REPRESENTANTE LEGAL